

DECRETO ALCALDICIO N° 696 /2026.- /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRUCCIONES AYG SPA POR ACTIVIDAD QUE SE INDICA.

13 MAYO 2026

Bulnes, _____

VISTOS:

- a) Solicitud ingresada a Oficina de Partes e Informaciones del Municipio Folio 081/12 del 22 de Abril de 2026, actividad a desarrollar Oficina de Servicios de construcción.
- b) Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, vigente.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- e) El Decreto Alcaldicio Nro. 7422 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al acta de proclamación de Alcalde de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE patente Comercial Definitiva y Asígnese Rol 201376 a contar del 08-05-2026 a:

Solicitante	CONSTRUCCIONES AYG SPA ✓		
Rut	78.397.083-K ✓		
Representante legal	Aníbal Alivacer Jara Betanzo /		
Cédula de identidad	[REDACTED]		
Ubicación de la Actividad Gravada	Villa Las Camelias, Pasaje Los Canelos Nro. 378, Bulnes		
Tipo de Patente Solicitada	Comercial	✓	201376
	Industrial		
	Profesional		
	Alcoholes		
Actividad o giro principal que desarrollará	Oficina de servicios de construcción /		
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	20-04-2026 Códigos 410010-432900 /		
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$500.000 ✓		
Autoridad Sanitaria	No requiere		
Autorización DOM	Memorándum Nro. 166 de fecha 30 de abril de 2026		
Publicidad	1m2		
Teléfono de contacto	[REDACTED]		
Correo electrónico	[REDACTED]		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Bulnes en el plazo señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVASE



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

GBT/UA/V/FHV/DSA/AGO/srs

Distribución:

- Interesado- Sección Rentas y Patentes (DAF)- Oficina de Partes e Informaciones